

INSTALACIONES DE COGENERACIÓN, CALDERAS, HORNOS, GENERADORES DE VAPOR (Epígrafe 1.1b)

Líneas de control	Objetivo del control	Actuación / control	Periodicidad
Emisiones Atmosféricas <i>Ley 100/2011 (N)</i> <i>RD 333/2011 (N)</i> <i>RD 430/2004 (N)</i> <i>Ley 34/2007 (N)</i>	Emisiones canalizadas	En turbinas de gas: NOx, SO2	Inspección ECMCA trienal
		En calderas: Partículas NOx, SO2, CO	Inspección ECMCA quinquenal
Ruido <i>Ley 7/2002 (CV)</i>	Ruido	Auditoría acústica	Cada 5 años
Vertidos <i>RD 1/2001 (N)</i> <i>RD 606/2003 (N)</i>	Aguas sanitarias y pluviales	Gestor autorizado Vertido a dominio público	
Suelo y aguas subterráneas	Vertidos a cauce, suelos o subsuelos	Estudio preliminar	
Residuos <i>Ley 10/1998 (N)</i>	Aceites usados Aguas de lavado de calderas Baterías usadas de plomo	Gestor autorizado	Declaración anual de productor de RPs. Cada 4 años: Plan de Prevención y Reducción de Residuos

Descripción: Instalaciones de cogeneración, calderas, hornos, generadores de vapor o cualquier otro equipamiento o instalación de combustión existente en una industria, sea ésta o no su actividad principal.

Fuentes: Enagas SA